

001
uno



Resolución Jefatural

N° 261 - 2009-INDECI
30 de Septiembre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil es el organismo central rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, encargado del planeamiento, coordinación y control de las actividades de Defensa Civil a nivel nacional;

Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el INDECI precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con el recurso humano necesario que permita el funcionamiento de la entidad y el logro de sus objetivos institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM y con las visaciones de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a partir del 01 de octubre del 2009, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil al **Coronel EP "R" CARLOS ADOLFO VARGAS BELON.**

Artículo 2°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada a la Sub Jefatura, al interesado, a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

EL DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL

12 FEB 2010

Dr. MARIO ERNESTO CÁRDENAS PASCO
Director de la Secretaría General e Imagen Institucional
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil



Handwritten text and a rectangular stamp at the bottom left of the page. The text is mirrored and appears to be bleed-through from the reverse side of the document. The stamp is rectangular and contains some illegible markings.